

**EX-2021-00069250-UNC-ME#FCC**

**CÓRDOBA, 8 de abril de 2021**

**VISTO:**

El EX-2021-00069250-UNC-ME#FCC, presentado por el Profesor Gustavo Urenda, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00085 - Libro 00032, labrada en fecha 29/07/2020, correspondiente a la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (42-00009) – Cátedra "B", perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 00085 - Libro 00032 en el renglón correspondiente a la alumna Missana María Pilar, DNI N° 41.879.035, se consignó con calificación de 3 (TRES) siendo que corresponde la calificación de 6 (SEIS) y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, conforme art. 2 de la citada resolución y del art. 16 inc. 1 de los Estatutos de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00085 - Libro 00032, labrada en fecha 29/07/2020, correspondiente a la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (42-00009) – Cátedra "B" y, en consecuencia, disponer que la calificación de 3 (TRES) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna Missana María Pilar, DNI N°41.879.035, sea sustituida por la correcta calificación de 6 (SEIS) mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N° :171**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba